

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución:

- Referencia expediente: C-0317/2019

**CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO**

TITULARES: Perpetuo Díaz Moreno (\*\*\*9781\*\*), Carmen María Duarte Cervera (\*\*\*9190\*\*)

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, art. 49.1 bis RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 2360

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 732

MODULACIÓN:

Volumen (m <sup>3</sup> )				
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
118	684	732	566	260

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,75

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas, acuífero 03.99 de interés local

PLAZO: 10 años

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1

RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:

	USO 1
POZO Nº 1	X

**CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN**

POZO Nº 1

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.99 de interés local

MASA DE AGUA: No definida

TIPO DE CAPTACIÓN: Sondeo

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 2360VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 732

MODULACIÓN:

Volumen (m <sup>3</sup> )				
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
118	684	732	566	260

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,75

DIÁMETRO DEL SONDEO (mm): 180

PROFUNDIDAD DEL SONDEO (m): 100

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 1,5

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

- PARAJE: Los Lomos
- POLÍGONO: 31
- PARCELA: 220
- T.M.: Villasequilla
- PROVINCIA: Toledo
- COORDENADAS U.T.M. ETRS-89 (HUSO 30): X: 440 390; Y: 4 407 773

**CARACTERÍSTICAS DEL USO**

USO 1

TIPO DE USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, art. 49.1 bis RDPH.

USO CONSUNTIVO: Sí

DOTACIÓN (m<sup>3</sup>/ha): 1000VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 2360VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 732

MODULACIÓN:

Volumen (m <sup>3</sup> )				
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
118	684	732	566	260

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 2,36

SUPERFICIE REGABLE (ha): 2,36

SISTEMA DE RIEGO: Goteo

TIPO DE CULTIVO: Olivo

LOCALIZACIÓN:

T.M.	Provincia	Polígono	Parcelas
Villasequilla	Toledo	31	82, 162, 220, 255 y 257

En Madrid, a 14 de julio de 2023.- El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañon Jiménez.

Nº. I.-4894